

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

A N U N C I O

1851**39668**

Extracto aprobación de las bases reguladoras para la subvención para el otorgamiento de ayudas a la promoción de la práctica de la rotación de cultivos en determinadas zonas productoras de papas del norte de la isla de Tenerife.

BDNS (Identif.): 339076.

Extracto del Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo de Tenerife, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a la promoción de la práctica de la rotación de cultivos en determinadas zonas productoras de papas del norte de la isla de Tenerife.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las citadas subvenciones las personas físicas, personas jurídicas privadas y comunidades de bienes que, además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 13º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sean titulares de explotaciones agrarias situadas a cota superior a los 500 metros sobre el nivel del mar, en los municipios de Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico, El Tanque, Icod de los Vinos, La Guancha, San Juan de La Rambla, Los Realejos, La Orotava, Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza, El Sauzal, Tacoronte, La Laguna, Tegueste y El Rosario que durante la presente campaña siembren los cereales y leguminosas relacionadas en la base primera de las correspondientes bases reguladoras o mezcla de ellos y, además, reúnan las condiciones señaladas en base segunda de las citadas.

Segundo. Finalidad.

La presente convocatoria tiene como objetivo la promoción de la práctica de la rotación de cultivos en

determinadas zonas del Norte de Tenerife, bien sea en un sistema de rotación papa-cereal, papa-leguminosa o cereal-leguminosa, como medio para recuperar una práctica agronómica tradicional con efectos positivos sobre el control de plagas y el mantenimiento de la calidad agronómica de los suelos.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular el 7 de marzo de 2017, publicadas en el B.O.P. nº 34, de 20 de marzo de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe aprobado para la presente convocatoria asciende a cuarenta y cuatro mil quinientos euros (44.500 €).

Asimismo, se ha previsto una cuantía adicional por un importe máximo de cinco mil euros (5.000.- €), cuya aprobación tendría lugar, en su caso, en el acuerdo de otorgamiento, siempre que hubiera crédito disponible como consecuencia de alguna de las circunstancias reglamentariamente establecidas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes y el resto de documentación se presentarán, conforme a los anexos I y II que se adjuntan a las correspondientes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2017.

Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jesús Manuel Morales Martínez.

Área de Presidencia

Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1852**40234**

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.